



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1041
EN CONCIÓN, 16 ABR 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: "Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N° 663, de fecha 27 de febrero del 2020, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Medicamentos para farmacia del CESFAM-SAR".
- g) Ficha Licitación Propuesta Publica "Medicamentos para farmacia del CESFAM-SAR", ID 2598-9-L120.
- h) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-9-L120, de fecha 23 de marzo del 2020.
- i) Oferta técnica de los oferentes, 14 aceptadas.

CONSIDERANDO: La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°09, de fecha 23 de marzo del 2020, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a las empresas del rubro señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que las empresas que más abajo se expresa, dieron cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-9-L120.

- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública 2598-9-L120, denominada "MEDICAMENTOS PARA FARMACIA DEL CESFAM-SAR", a los proveedores señores:

N°	PROVEEDORES	RUT	ITEMS ADJUDICADOS	*MONTO TOTAL
1	REUTTER S.A	81.210.400-4	1	\$ 142.800.-
2	FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA.	76.830.090-9	2, 4 y 5	\$ 1.177.505.-
3	INVERSIONES PHARMAVISAN SOCIEDAD ANONIMA	76.055.804-4	3	\$ 48.314.-

TOTAL ADJUDICACIÓN \$ 1.368.619.-

* MONTOS TOTALES ADJUDICADOS SON CON IMPUESTO INCLUIDO

- 2. **DECLÁRESE,** desierto el Ítem N°6, cuyas ofertas no calificaron para ser evaluadas por no cumplir con los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases de Licitación.
- 3. **EMÍTASE,** las Ordenes de Compras pertinentes, a través del portal Mercado Público.
- 4. **IMPÚTESE,** el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- 5. **PROCÉDASE,** a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
- 6. **DISTRIBÚYASE,** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml